

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

San José, 07 de julio del 2020
DDC-DEVA-119-07-2020

Señor
Gilbert Morales Zumbado
Director de Gestión y Desarrollo Regional
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor:

En atención a su solicitud de brindar respuesta a consulta de la señora Ileana Vega Montero, coordinadora del Departamento Legal de APSE, con respecto a emitir criterio técnico de la Circular CTA-CANS CIRCULAR N° 34 del Colegio Académico Nocturno de Sinaí, se procede a brindar respuesta.

1. Documentación aportada

Es importante indicar que el contenido de la Circular CTA-CANS CIRCULAR N° 34 no se presenta en su totalidad, únicamente se brinda la siguiente información que a la letra indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxitos personales. La Dirección y el Comité Técnico Asesor quiere hacer de su conocimiento que ante la situación vivida a raíz de la pandemia del COVID-19, y la necesidad de una reestructuración de la modalidad de clases, con el fin de garantizar su derecho a la educación, el Ministerio de Educación Pública implementó, como primera medida, la evaluación formativa.

Por lo tanto, se les insta a seguir trabajando y desarrollando las Guías de Trabajo Autónomo (GTA) que con tanto esfuerzo están implementando las y los profesores, ya mediante el registro de la ejecución de las GTA, junto con otros elementos, cada docente procederá con su revisión y valoración para la toma de decisiones respecto a los desempeños y avances presentados por la persona estudiante.

Asimismo, para efectos de la elaboración del informe cualitativo de desempeño del alumno que ha de entregarse al encargado legal o al estudiantado mayor de edad correspondiente al periodo. Las guías de trabajo Autónomo (GTA) van a ser recibidas en alguna de las siguientes formas:

Las guías de trabajo Autónomo (GTA) van a ser recibidas en alguna de las siguientes formas:

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Teléfono: (506) 2223-1848 Fax: (506) 2233-5072
Central Edificio Raventós: (506) 2256-7011 • Ext.: 2410, 2422, 2423
San José, Edificio Raventós, 3° piso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

1. Los estudiantes que están trabajando con las guías impresas deberán entregarlas ya elaboradas y culminadas en la próxima entrega de alimentos que posiblemente será el 24 de junio. Debe anotar el nombre completo y la sección en cada GTA que entregue.
2. Los estudiantes que están trabajando las guías digitalmente deberán enviarlas al docente ya elaboradas y culminadas, sea por correo electrónico, en la plataforma teams o como lo disponga el docente. El docente deberá ir revisando las GTA ya que debe elaborar el informe cualitativo de desempeño del I Periodo en el momento que se le solicite. Por lo tanto, por favor ser puntuales en la entrega de las evidencias a los profesores, en el medio y forma acordada.

2. Análisis Técnico

De acuerdo con el documento “Pautas para la implementación de las guías de trabajo autónomo en la estrategia aprendo en casa” se establece que, entre los propósitos de continuar el proceso educativo a distancia es que el estudiantado mantenga un vínculo con el centro educativo, las relaciones entre sus compañeros, con sus docentes. Como parte de este sentido de pertenencia, se continúa el desarrollo de los aprendizajes, donde la identificación que realice la persona docente será fundamental para adaptar las Guías de Trabajo Autónomo a los diferentes escenarios con que vivencien los y las estudiantes:

“...Adicionalmente, es indispensable realizar una indagación de las condiciones, espacios, recursos y situaciones específicas de cada estudiante en el hogar con el objetivo de adaptar las GTA de mejor manera a cada contexto y en la medida de lo posible, buscar el apoyo para favorecer las condiciones a algunos de ellos (a través del apoyo de las Juntas de Educación en coordinación con la Dirección)”

De forma reiterada, en el documento en mención, se recuerda la importancia de considerar los diferentes escenarios, en la implementación de las actividades de las GTA:

“A partir de la plantilla para las guías de trabajo autónomo, establecidas por la Dirección de Desarrollo Curricular, el personal docente y administrativo debe garantizar que la carga académica (actividades sincrónicas, asincrónicas y a distancia), ofrecida a los/las estudiantes, sea equilibrada. Es decir, dicha carga debe considerar las características individuales, los aprendizajes esperados, las actividades y el tiempo sugerido para su desarrollo.”

Con respecto a la evaluación del proceso educativo a distancia, se establece implementando la evaluación formativa que:

“se realiza mediante el registro de la ejecución de la GTA en el portafolio de evidencias y se lleva a cabo a la luz de lo establecido en el apartado que se presenta más adelante denominado: “La elaboración y valoración del portafolio de evidencias como estrategia en el marco de la pandemia COVID -19”. Este insumo es básico para la toma de decisiones, la

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Teléfono: (506) 2223-1848 Fax: (506) 2233-5072
Central Edificio Raventós: (506) 2256-7011 • Ext.: 2410, 2422, 2423
San José, Edificio Raventós, 3° piso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

persona docente procederá con la revisión y valoración de los desempeños y avances mostrados por el estudiantado durante el proceso de apoyo educativo a distancia. Todo esto que se disponga en el portafolio será la base para la construcción de un Informe cualitativo de desempeño que es el punto de partida para la planificación cuando se retomen las clases presenciales...”

Esta función evaluativa, permite a la persona docente “tomar decisiones orientadas hacia la realimentación del proceso”

Con respecto al portafolio de evidencias, el documento en mención, indica lo siguiente:

- Una vez que inicien las clases presenciales, gracias a lo registrado en el portafolio de evidencias, la persona estudiante podrá compartir lo más significativo de esta experiencia con sus compañeros/as y docentes.
- Cada docente procederá con su revisión y valoración para la toma de decisiones respecto a los desempeños y avances presentados por la persona estudiante; asimismo, para efectos de la elaboración del informe cualitativo de desempeño que ha de entregarse al encargado legal o al estudiantado mayor de edad.
- El portafolio de evidencias, como estrategia en este contexto, no requiere de un instrumento de evaluación ya que no tendrá una calificación como tal. Servirá como un insumo fundamental para que el profesorado valore, de manera formativa, los desempeños y avances demostrados por la persona estudiante durante el proceso de educación a distancia y, por ende, para la elaboración del informe cualitativo de desempeño.

En relación con la entrega de las GTA en el documento “Orientaciones para el proceso educativo a distancia” se establece que:

“Cuando la persona docente reciba las Guías de trabajo autónomo u otros recursos asociados, (porque así fue dispuesto desde la planificación y solicitado a la persona estudiante), se procederá a la revisión o realimentación que permita analizar integralmente los desempeños y avances demostrados por la persona estudiante, en la realización de dichas guías.

Criterio Técnico

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con base en el documento Pautas para la implementación de las guías de trabajo autónomo en la estrategia aprendo en casa”, la entrega del portafolio de evidencias por parte del estudiantado y su revisión por parte de la persona docente se realizará una vez que se reinicien las clases presenciales.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Teléfono: (506) 2223-1848 Fax: (506) 2233-5072
Central Edificio Raventós: (506) 2256-7011 • Ext.: 2410, 2422, 2423
San José, Edificio Raventós, 3° piso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

Con respecto a la entrega de las Guías de Trabajo Autónomo (GTA) de acuerdo con el documento “Orientaciones para el proceso educativo a distancia” si como producto de la planificación realizada por la persona docente, que implica el análisis con evidencias contundentes de los diferentes escenarios en cuanto a posibilidades de recursos (digitales, tecnológicos y económicos), tiempo y espacio, apoyos brindados en el hogar, podría realizarse en razón de contar la persona estudiante con las condiciones idóneas.

En el caso específico de la Circular CTA-CANS CIRCULAR N° 34 del Colegio Académico Nocturno de Sinaí, la solicitud expresa de entregar en un tiempo determinado las GTA debe ser sujeta al análisis de los procesos de planificación, para valorar si cuentan con evidencias contundentes de que todo el estudiantado cuenta con las condiciones ya expuestas para hacer dicha entrega. Si el interés reside en elaborar el informe cualitativo de desempeño; este se realiza una vez reiniciadas las clases presenciales, si fuese para brindar acompañamiento durante el proceso educativo a distancia, tal posibilidad dependerá del análisis en mención, del contexto de cada estudiante, de manera individual.

Cordialmente,


Rocío Torres Arias



Jefa
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes



Elaborado por: Jockling Barrantes Benavides, Asesora, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes



Archivo
Jbb/ Kgv ✍

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Teléfono: (506) 2223-1848 Fax: (506) 2233-5072
Central Edificio Raventós: (506) 2256-7011 • Ext.: 2410, 2422, 2423
San José, Edificio Raventós, 3° piso